



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 669.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR, CON CARÁCTER DE EXCEPCIÓN, UN REEMBOLSO A FAVOR DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA CONFEDERACIÓN SUIZA, EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Asunción, 2 de julio de 2019

VISTOS: La Resolución N° 79, de fecha 24 de enero de 2019, "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior".

La nota EP/BS/SC/N° 60/2019, de fecha 22 de mayo de 2019, por medio de la cual la Embajada de la República del Paraguay ante la Confederación Suiza se refiere a los gastos incurridos durante la participación de la Delegación Nacional en el Foro Económico Mundial 2019, relativos al alojamiento y servicios pertinentes en el aeropuerto de la ciudad de Berna, los que fueron abonados por esa Misión Diplomática y se solicita, en consecuencia, el reembolso correspondiente por tales gastos efectuados; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorandum VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 38/2019, de fecha 26 de junio de 2019, el Director General de Administración y Finanzas somete a la consideración de la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos un proyecto de Resolución de reembolso a favor de la Embajada de la República del Paraguay ante la Confederación Suiza, por la suma de US\$ 6.935,07.- (Dólares americanos seis mil novecientos treinta y cinco con 07/100).

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores, en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares del Paraguay en el exterior destinadas a afrontar los gastos de operación y mantenimiento.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son conferidos en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir, con carácter de excepción, a la Embajada de la República del Paraguay ante la Confederación Suiza, la suma de US\$ 6.935,07.- (Dólares americanos seis mil novecientos treinta y cinco con 07/100), en concepto de reembolso de gastos de operación y mantenimiento.
- Art. 2° Imputar la erogación autorizada precedentemente, en el Rubro 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Administración General.
- Art. 3° Con carácter de excepción, no se aplicará lo establecido en el Artículo 8° de la Resolución N° 79, de fecha 24 de enero de 2019.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____